



Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

22/115. Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos

En su 47ª sesión, el 21 de marzo de 2013, el Consejo de Derechos Humanos decidió adoptar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 16/21, de 25 de marzo de 2011, sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, en particular el párrafo 61 del anexo de esa resolución, en el que el Consejo decidió establecer un equipo de tareas para que estudiara las cuestiones expuestas en los párrafos 57 a 60 del anexo, a saber, los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información,

Recordando también su decisión 19/119, de 22 de marzo de 2012, en que hizo suyo el informe del equipo de tareas, anexo a la decisión 19/119, incluidas las recomendaciones en él formuladas y las correspondientes modalidades,

Recordando además la resolución 66/246 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2011, en que la Asamblea destacó la importancia de que las Naciones Unidas fueran una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, y decidió aprobar la transmisión web en directo, y el posterior almacenamiento web, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales,

Tomando nota del acuerdo vigente entre el Departamento de Información Pública, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Servicio de Información, que utiliza principalmente recursos extrapresupuestarios para financiar la transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando el valor añadido de la transmisión web en directo, y posterior almacenamiento, de las reuniones oficiales celebradas en el marco de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo sobre el Examen

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 22º período de sesiones (A/HRC/22/2), cap. I.

Periódico Universal, que constituyen documentos de archivo de las reuniones del Consejo, máxime si se tiene en cuenta que no se levantan actas resumidas de esas reuniones, y que son además un medio importante de difusión pública,

Recomienda a la Asamblea General que estudie la forma de asegurar la continuidad de la transmisión web en directo y el posterior almacenamiento de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos que se celebren en el marco de los períodos de sesiones del Consejo y del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal."
